



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

La Paz, 06 de Marzo del 2019
GADLP/SDDMT/DSACC/NEX-429/19

Señor:
Walter Rojas Lopez
REPRESENTANTE LEGAL
Presente.-

Ref.: APROBACIÓN Y REGISTRO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD AGUA RICA Y PARUTA"

De mi mayor consideración:

Al respecto de la revisión del Formulario de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA), de la AOP "CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD AGUA RICA Y PARUTA", la misma ubicada en el Municipio Umala, Provincia Aroma del Departamento de La Paz, con base en la información presentada bajo Declaración Jurada, en consideración al Numeral 1, Parágrafo III, del Parágrafo Primero del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 3549, y la resolución Administrativa VMABCCGDF N° 024/18, se notifica que el formulario **CUMPLE** con las exigencias mínimas para su aprobación.

Por tanto se procede al registro del Formulario de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA) con el N° 067-021302-10-19, que esta Autoridad Ambiental ha otorgado en base a la lista de Categorización de los Sectores, del Área de Saneamiento Básico como Categoría IV, a la ACTIVIDAD OBRA o PROYECTO: "CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD AGUA RICA Y PARUTA", de acuerdo al marco normativo y el D.S. 3549 del 02 de mayo de 2018.

El Representante Legal deberá presentar un informe ante la AACD al finalizar la etapa de ejecución y/o funcionamiento sobre las condiciones ambientales.

Finalmente, si bien el proyecto aplica dentro de la categoría 4, el mismo no está exento del cumplimiento a todo lo estipulado en la normativa Ambiental y sus Reglamentos Conexos.

Con este particular, reciba mis cordiales saludos.

Atentamente:


Ing. Msc. M. Jenny Calcina Cortez
STRIA. DEPTAL. DE DERECHOS DE LA MADRE TIERRA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



MJCC/APCH/NIMF
Cc. Arch.
H.R. 548

